

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, considerando,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021 se dio apertura a la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el desarrollo del proceso se adelantó sin novedad en sus etapas de convocatoria y divulgación, inscripción, verificación de requisitos.

Que la primera vuelta electoral, la cual está prevista para desarrollarse entre el 4 y 5 de mayo, presentó una dificultad en su ejecución, en atención a la intermitencia que se generó en los servidores que soportan al Sistema Nacional de Elecciones, como consecuencia del mantenimiento preventivo en el sistema de red de datos de la sede nacional JCM tal como fue informado desde la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico mediante Circular Informativa 280-010.

Que en atención a lo anterior, surge la necesidad de ampliar el evento electoral y, como consecuencia de esto, modificar el cronograma del proceso, para garantizar una masiva participación del estamento docente en las elecciones escalonadas dispuestas para esta Convocatoria.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. El artículo 3 de la Resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021 queda así:

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la UNAD es el siguiente:

a) Convocatoria

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

La convocatoria se realizará a través de la página institucional de la Universidad, por medio de un banner, el cual se ubicará en el espacio de “noticias principales” y mediante circular informativa dirigida a los correos electrónicos institucionales de los docentes, entre el 12 de abril y hasta el 19 de abril de 2021.

b) Inscripción

La Rectoría de la UNAD hace la presente convocatoria pública a través de la página principal de la Universidad, y a través de la página de elecciones de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas>) la cual está vinculada con el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad (<http://elecciones.unad.edu.co/>), para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen entre el 20 de abril a las 8:00 horas y hasta el 21 de abril de 2021 a las 17:00 horas, para lo cual se deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.

Parágrafo 1. Para la inscripción se deben subir estos documentos escaneados en un tamaño no mayor a 2 Mb (2000 Kb) cada uno en el aplicativo dispuesto por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico para este fin.

Parágrafo 2. Los Docentes solo podrán hacer su inscripción ante el Consejo de Escuela de la Escuela a la cual se encuentren adscritos.

Parágrafo 3. Los docentes que deseen inscribirse no podrán pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entendiéndose Consejo Superior o Consejo Académico.

c) Verificación de requisitos

Cerradas las inscripciones la Secretaría General, verificará los requisitos, entre el 22 y el 23 de abril, y se publicará la lista de candidatos admitidos el 26 de abril de 2021, a través de la página web.

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 27 hasta el 29 de abril de 2021.

Estas observaciones las podrán presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 30 de abril de 2021.

d) Elecciones

Las elecciones están escalonadas en tres (3) vueltas:

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

d.1 PRIMERA VUELTA: Está se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR.

Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes (carrera y ocasionales), de cada uno de los Centros. Estos no podrán representar a más de un CEAD, CCAV, o UDR como aspirantes estamentarios al Consejo de Escuela.

La Secretaría General y la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrán y garantizarán lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas>) y (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Por cada CEAD se elige un representante para el estamento Docente de la Escuela.

La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el **03 y el 06 de mayo de 2021**.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta y el tarjetón para la segunda vuelta el día **07 de mayo de 2021**.

d.2 SEGUNDA VUELTA: Está se realizará a nivel Zonal.

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la primera vuelta en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR para el estamento Docente, para cada Consejo y en la Zona a la que pertenecen.

Por cada Zona se elige un representante para el estamento Docente para cada Consejo de Escuela. En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la primera vuelta, con respecto al total de población de electores.

La votación para elegir los candidatos de la segunda vuelta estará disponible en línea entre el **10 y el 11 de mayo de 2021**.

La Secretaría General publicará los resultados de la segunda vuelta y el tarjetón para la tercera vuelta el día **12 de mayo de 2021**.

d.3 TERCERA VUELTA: Esta se realizará a nivel Nacional.

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente en el Consejo de Escuela. Se elige un representante para el estamento, para el Consejo de Escuela.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

La votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estará disponible en línea entre el **13 de mayo y el 14 de mayo de 2021**.

En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula: NVC

* 100 = PVC

NVT

NVC: Número de votos candidato

NVT: Número de votos total población en cada Zona o CEAD para cada estamento

100: Constante del 100 por ciento de votos

PVC: Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores.

La fórmula de desempate se debe aplicar en la segunda y en la tercera vuelta.

Para el cierre del escrutinio, el conteo de votos y la formalización de las respectivas actas se contará con la presencia de los integrantes del Comité Veedor. La Secretaría General dispondrá lo necesario para esta reunión el día **18 de mayo de 2021**.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera tercera vuelta el día **19 de mayo de 2021**.

Parágrafo 1. Los representantes del estamento docente que resulten elegidos en la tercera vuelta, serán los representantes nacionales del respectivo estamento en el Consejo de Escuela. Quien ocupe el segundo lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.

Parágrafo 2. Los docentes no elegidos contarán con 2 días hábiles contados a partir de la publicación del escrutinio para hacer las respectivas reclamaciones, es decir, del **20 al 21 de mayo de 2021**.

Estas observaciones las podrán presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

Cumplido este tiempo la Secretaría General, publicará los resultados en el mismo espacio web de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante>) y en (<http://elecciones.unad.edu.co/>), el **24 de mayo de 2021**.

Parágrafo 3. La clave de acceso para la votación en línea será la misma del Sistema Único de Autenticación.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

e) Cronograma del proceso

CONVOCATORIA	Entre el 12 de abril y hasta el 19 de abril de 2021.
INSCRIPCIÓN	Entre el 20 de abril a las 8:00 horas y hasta el 21 de abril de 2021 a las 17:00 horas
VERIFICACIÓN REQUISITOS	Entre el 22 y el 23 de abril de 2021.
PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS ADMITIDOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS	26 de abril de 2021
OBSERVACIONES AL INFORME DE INSCRIPCIONES	Entre el 27 hasta el 29 de abril de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN.	El 30 de abril de 2021
VOTACION – PRIMERA VUELTA	Entre el 3 y el 6 de mayo de 2021. La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta y el tarjetón para la segunda vuelta el día 7 de mayo de 2021.
VOTACION – SEGUNDA VUELTA	Entre el 10 y el 11 de mayo de 2021. La Secretaría General publicará los resultados de la segunda vuelta y el tarjetón para la tercera vuelta el día 12 de mayo de 2021.
VOTACION – TERCERA VUELTA	Entre el 13 de mayo y el 14 de mayo de 2021. La Secretaría General publicará los resultados de la primera tercera vuelta el día 19 de mayo de 2021.
OBSERVACIONES AL INFORME DE ESCRUTINIO	Entre el 20 al 21 de mayo de 2021.
INFORME RESULTADOS FINALES Y CANDIDATOS GANADORES	El 24 de mayo de 2021

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 08795 del 04 de mayo de 2021

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante dos Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), apertura mediante resolución Rectoral 06541 del 1 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral número 06541 del 1 de marzo de 2021, se mantienen sin modificación.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, al cuarto (4°) día del mes de mayo de 2021



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector



Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General

Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)